



Protocolo de protección de datos

1 Características de los datos que recogemos

Deben responder a una finalidad legítima.
Deben ser adecuados, y limitados a los fines para los que son tratados. Su uso debe ser conocido por los titulares (tutores legales).

2 Cómo debe ser el consentimiento de datos

ESPECÍFICO: referido a un fin concreto.
INFORMADO: el titular debe conocer para que se necesitan los datos.
INEQUÍVOCO: se debe dar un consentimiento expreso.

3 No necesitamos el consentimiento si

- Los datos son recogidos de una fuente pública (BOE, censo...).
- La cesión implica el tratamiento con fichero de terceros (empresa de transporte escolar, comedor, etc) con los que existe una relación jurídica.
- El destinatario es el Defensor del Pueblo, Fiscalía, Jueces o el Tribunal de Cuentas.
- Existe una situación de urgencia o si se realiza un estudio epidemiológico, se pueden ceder datos relativos a la Salud.

7 Obligaciones de los padres o tutores legales

Tenéis que cooperar en la obtención y tratamiento de datos que necesitamos para realizar nuestras tareas docentes.

4 ¿A quién podemos ceder los datos de los alumnos?

(Sin necesidad de consentimiento)

- **ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA:** otros centros escolares, EOEP, DAT, Consejería de Educación.
- **Otras ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:** cuyas competencias estén relacionadas con la educación o el bienestar de los alumnos (MEC, Servicios Sociales, Sanidad, IMF...).
- **DEFENSOR DEL PUEBLO, JUECES Y FISCALES:** cuando lo soliciten directamente. Nunca a abogados particulares

5 Derechos de los padres o tutores legales

ACCESO: obtener información de los datos de los alumnos y del uso que se hace de ellos.
RECTIFICACIÓN: modificar los datos cuando sean inexactos o inadecuados.
CANCELACIÓN: eliminación de los datos bajo una serie de circunstancias.
OPOSICIÓN: oposición a la cesión de datos (cuando no se necesite autorización siempre que existan motivos fundados y no se vulnere ninguna ley).

6 ¿Qué otros datos podéis consultar?

Además de acceder a los datos personales, tenéis derecho a acceder a los exámenes. Los exámenes se deberán conservar al menos 3 meses.

8 Obligaciones de la comunidad educativa

Todas las personas que tengan acceso a los datos están obligadas a guardar el secreto sobre los mismos, incluso aunque el alumno ya no siga en el centro.

9 ¿Quién es el responsable del tratamiento de los datos?

El responsable es el director del centro. El tomará las medidas necesarias para garantizar que todos los que tengan acceso a los datos y estén bajo su autoridad, solo pueda tratar los datos para realizar el trabajo que tengan asignado.

Esta infografía es un breve resumen, tenéis el documento completo en la web del centro